



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CANGALLO

2018-2022

Programa Municipal EDUCCA



Noviembre, 2018

7 de Octubre de 1814

Por un Cangallo que todos queremos

Cangallo: Plaza Principal N° 012 - correo: municipalidaddecangallo@gmail.com, jjosue0207@gmail.com
Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo, Departamento de Ayacucho (Programa EDUCCA – Cangallo).

II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N° 3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N° 4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Cangallo y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Cangallo, a través de la Gerencia de Medio Ambiente.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Cangallo.

Por un Cangallo que todos queremos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Cangallo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en nuestra provincia.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Por un Cangallo que todos queremos

Cangallo: Plaza Principal N° 012 - correo: municipalidaddecangallo@gmail.com. jjosue0207@gmail.com

Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

✓ **Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278).** Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754

"Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático"

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

Por un Cangallo que todos queremos

Cangallo: Plaza Principal N° 012 - correo: municipalidaddecangallo@gmail.com, jjosue0207@gmail.com

Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 013-2005-GRA-CR**, se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Ayacucho. La presente Ordenanza Regional tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, privadas y otras organizaciones que representen a la ciudadanía en general en la región; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional, el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en la Región a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 007-2015-GRA/CR**, el cual aprueba la Política Ambiental Regional de Ayacucho, como un Instrumento orientador de obligatorio cumplimiento en el ámbito regional por la autoridades públicas y privadas y sociedad civil en materia ambiental, el mismo que consta de cuatro ejes y objetivos, los mismos que han sido priorizados como resultados de los procesos participativos en el ámbito regional.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR**, el cual aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2016-2017, el mismo que ha sido elaborado en el marco a la Política Ambiental Regional, instrumentos elaborados por la Comisión Ambiental Regional (CAR Ayacucho), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho y el Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales (PRODERN) en un proceso participativo y consensuado por los diversos sectores públicos, privados y sociedad civil de la Región Ayacucho.

CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Decreto de Alcaldía N° 009-2013-MPC/A**, que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Cangallo, que es un componente del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPC/CM**, que aprueba la prohibición del arrojamiento de desechos en las riberas del río Macro, Tenería y Pampas de la ciudad de Cangallo. Prohíbe el arrojamiento de desperdicios y acumulación de residuos sólidos proveniente de las diferentes actividades humanas en las riberas del río Macro, Tenería y Pampas u otros espacios urbanos de la ciudad como: desmontes provenientes de construcciones, desechos contaminantes diversos y materiales de construcción.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 027-2016-MPC/CM**, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS 2016-2021 de la provincia de Cangallo.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPC/CM**, que aprueba el reglamento que promueve la formalización de los recicladores de residuos sólidos de la provincia de Cangallo.
- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 0235-2015-MPC/A**, que reconoce a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal - CAM de la provincia de Cangallo. A la fecha, este documento está en trámite a ser actualizado.

VI. PERIODO DE EJECUCION:

Por un Cangallo que todos queremos

Cangallo: Plaza Principal N° 012 - correo: municipalidaddecangallo@gmail.com. jjosue0207@gmail.com

Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209



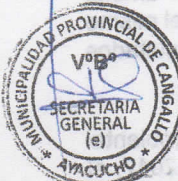
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Cangallo, tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el período de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



VII. POBLACIÓN OBJETIVO:

DIRECTOS

- Promotores Ambientales Escolares
- Promotores Ambientales Comunitarios
- Promotores Ambientales Juveniles

INDIRECTOS

- Instituciones Educativas del distrito de Cangallo.
- Vecinos del distrito de Cangallo.

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo 2018-2022



Alumnas/alumnos de instituciones educativas públicas y privadas
PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

Personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles
PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros
PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

VIII. LÍNEA BASE

8.1 Mapeo de aliados

Por un Cangallo que todos queremos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo se ha identificado los siguientes aliados en el distrito:

Cuadro 1: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">➤ Gerencia Municipal➤ Gerencia de Medio Ambiente➤ Gerencia de Servicios Públicos➤ Gerencia de Desarrollo Social (Programa Sociales)➤ Gerencia de Desarrollo Económico Local
Comisión Ambiental Local - CAM	<ul style="list-style-type: none">➤ Municipalidad Provincial de Cangallo➤ Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho - UESCA➤ Agencia Agraria Cangallo➤ CETPRO Virgen de La Merced➤ UGEL - Cangallo➤ Hospital de Atención Integral "Juan Fukunaga Soyama"➤ Colegio CEBA➤ I.S.P.P. Benigno Ayala Esquivel➤ I.E.P. María Parado de Bellido➤ Sub Región Cangallo➤ Representante de la Sociedad Civil
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">➤ I.S.P.P. Benigno Ayala Esquivel
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">➤ UGEL Cangallo➤ ALA Bajo Apurímac - Pampas - Oficina de enlace Pampa Cangallo➤ I.E.P. María Parado de Bellido➤ I.E.P. Santa Rosa➤ I.E.P. Basilio Auqui➤ I.E.P.I. Niño Jesús➤ I.E.P.I. Corazón de Jesús➤ Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho - UESCA
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">➤ Radio Frecuencia C

8.2 Problemática ambiental del distrito, que son agravado por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas

La falta de conciencia por el cuidado del ambiente, la irresponsabilidad y la falta de conocimiento de los habitantes del distrito de Cangallo, está ocasionando la contaminación ambiental del recurso agua y suelo por un inadecuado manejo de residuos sólidos. En el caso del agua, debido a que la ciudad de Cangallo cuenta con los ríos Tenería, Pampas y Macro. Asimismo, aún existe debilidad en la segregación adecuada de los residuos sólidos municipales.

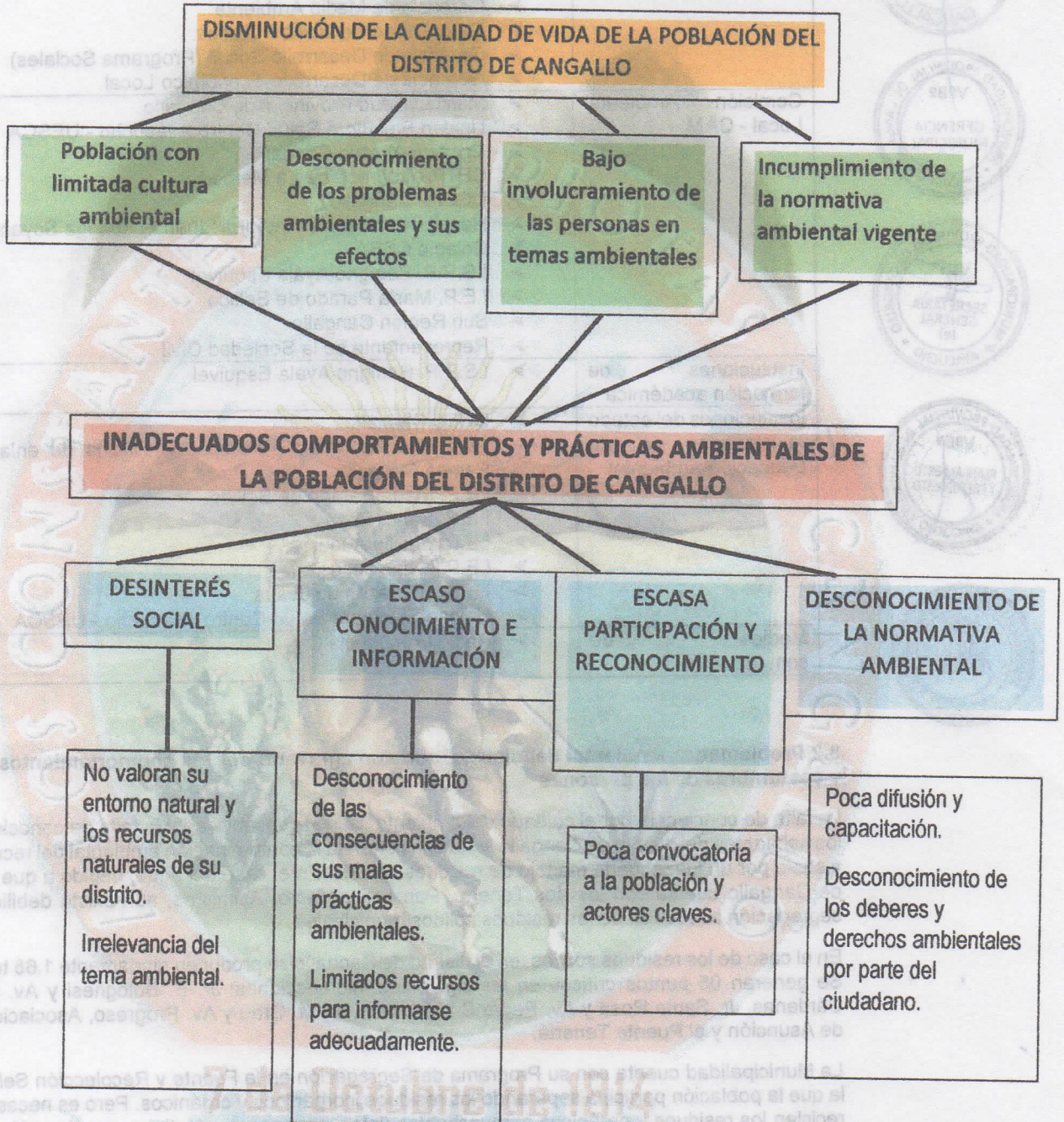
En el caso de los residuos sólidos, en el distrito de Cangallo se producen diariamente 1.65 toneladas. Se generan 05 puntos críticos en las siguientes intersecciones: Jr. F. Bolognesi y Av. Pedro C. Cárdenas, Jr. Santa Rosa y Av. Pedro C. Cárdenas, Jr. M. Grau y Av. Progreso, Asociación Virgen de Asunción y el Puente Tenería.

La Municipalidad cuenta con su Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva en la que la población participa separando los residuos inorgánicos y orgánicos. Pero es necesario, que reciclen los residuos inorgánicos aprovechables (latas, envases de plásticos, papel, cartón, otros) y sólo disponer los no aprovechables en el relleno sanitario, reduciendo la excesiva labor de segregación por parte de los trabajadores del área de limpieza pública. Además, sería necesario impulsar el trabajo con la existencia de algún reciclador (que a la fecha no se cuenta con ello) y los promotores ambientales.

Por un Cangallo que todos queremos



8.3 Causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales en el distrito



En el Distrito de Cangallo, si bien se viene implementando acciones de educación ambiental dirigidas a la población a través de diversas actividades y compromisos aún es necesario fortalecer a la población con **educación ambiental, información y mecanismos de participación** para una participación más efectiva en la gestión ambiental local.

Por un Cangallo que todos queremos

A pesar de que, la municipalidad monitorea y fiscaliza la adecuada segregación de sus residuos sólidos en el distrito, ésta se ve afectada por la presencia de personas foráneas

Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

que no practican la segregación en la fuente y no tienen conocimiento sobre el manejo de residuos sólidos por una serie de razones como la falta de tiempo, apatía de las personas, etc.

IX. MISION Y VISION

MISION:

La Municipalidad Provincial de Cangallo, mediante acciones de educación y comunicación ambiental promueve buenas prácticas ambientales en la ciudadanía del Distrito de Cangallo para una adecuada gestión ambiental local.

VISION:

Ciudadanos y ciudadanas del distrito de Cangallo cuentan con buenas prácticas ambientales y participan de manera informada y efectiva en la mejora de su calidad de vida.

X. LINEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo, busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Cangallo para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Cangallo y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental.

Cuadro 4: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Nombre de la municipalidad)	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Por un Cangallo que todos queremos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

XI. ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia Municipal ➤ Gerencia de Medio Ambiente ➤ Gerencia de Servicios Públicos ➤ Gerencia de Desarrollo Social (Programa Sociales) ➤ Gerencia de Desarrollo Económico Local
Comisión Ambiental Local - CAM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Municipalidad Provincial de Cangallo ➤ Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho - UESCA ➤ Agencia Agraria Cangallo ➤ CETPRO Virgen de La Merced ➤ UGEL - Cangallo ➤ Hospital de Atención Integral "Juan Fukunaga Soyama" ➤ Colegio CEBA ➤ I.S.P.P. Benigno Ayala Esquivel ➤ I.E.P. María Parado de Bellido ➤ Sub Región Cangallo ➤ Representante de la Sociedad Civil
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ I.S.P.P. Benigno Ayala Esquivel
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ UGEL Cangallo ➤ ALA Bajo Apurímac - Pampas - Oficina de enlace Pampa Cangallo ➤ I.E.P. María Parado de Bellido ➤ I.E.P. Santa Rosa ➤ I.E.P. Basilio Auqui ➤ I.E.P.I. Niño Jesús ➤ I.E.P.I. Corazón de Jesús ➤ Unidad Ejecutora Salud Centro Ayacucho - UESCA
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Frecuencia C

XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.

XIII.- REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Cangallo reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

Por un Cangallo que todos queremos

Cangallo: Plaza Principal N° 012 - correo: municipalidaddecangallo@gmail.com. jjosue0207@gmail.com

Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



XIV.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas anuales de acuerdo a un plan de actividades.

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE• Número de PAE acreditados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizados• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de PAJ acreditados• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ• Número de horas de capacitación que reciben• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores• Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)• Número de instituciones de educación superior (universidades,

Por un Cangallo que todos queremos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Línea de acción/Actividades		Indicadores
		<p>institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos implementados por los PAJ• Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas• Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC• Número de población local beneficiada indirectamente• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos



7 de Octubre de 1814

Por un Cangallo que todos queremos

Cangallo: Plaza Principal N° 012 - correo: municipalidaddecangallo@gmail.com, jjosue0207@gmail.com

Web: www.municangallo.gob.pe / Claro: 950532209